Nº de Resolución: 111
F. de Resolución: 17/01/2023

DECRETO

PROCESO DE SELECCIÓN PARA ELABORAR UNA BOLSA DE EMPLEO TEMPORAL PARA EL PUESTO DE ARQUITECTO/A MUNICIPAL - PUBLICACIÓN DE LA LISTA PROVISIONAL DE ADMITIDOS Y NOMBRAMIENTO DEL TRIBUNAL CALIFICADOR

De conformidad con las bases y convocatoria para elaborar una Bolsa de Empleo temporal al objeto de recurrir a ella para la cobertura temporal de las necesidades que puedan producirse en la categoría de Arquitecto/a municipal del Excmo. Ayuntamiento de Calahorra, aprobadas por la Junta de Gobierno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada en fecha 22 de noviembre de 2022 (publicadas en el Boletín Oficial del La Rioja número 227 de 25 de noviembre de 2022).

Visto que, de acuerdo con la Base 4.6, finalizado el plazo de presentación de solicitudes procede sea dictada resolución determinando la relación provisional de admitidos y excluidos en el proceso selectivo, la composición de Tribunal Calificador y la fecha, hora y lugar donde haya de comenzar la realización del ejercicio único del proceso.

Visto el Informe-propuesta del Técnico de la Administración General de Personal y Recursos Humanos de fecha 16 de enero de 2023:

La Alcaldía-Presidencia, en uso de las atribuciones que le confiere la vigente legislación, resuelve:

PRIMERO.- Aprobar y hacer pública la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos con indicación de las causas de exclusión conforme a los listados adjuntos, como Anexo Único. En caso de constar aspirantes excluidos, estos dispondrán de un plazo de 10 días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente Decreto, para subsanar las deficiencias indicadas, siempre que se tratara de deficiencias subsanables.

SEGUNDO.- Designar la siguiente composición del Tribunal Calificador que podrá ser recusado, en su caso, de conformidad con la base 5.4 de la convocatoria:

Presidente/a: Un/a Técnico/a adscrito/a al Área de Urbanismo del Ayuntamiento de Calahorra o funcionario/a que le sustituya.

Documento firmado electrónicamente: (RD 1671/2009), verificable mediante el número siguiente: 146200237352071656 34
Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en: https://sede.calahorra.es/validacion

Documento firmado electrónicamente: (RD 1671/2009), verificable mediante el número siguiente: 146200237352071656 34
Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en: https://sede.calahorra.es/validacion

-Titular: Dª. Paz Sáenz de Jubera Munilla, Arquitecta municipal.

Vocales: Dos funcionarios de carrera, pertenecientes a cualquier Administración, designados por la Alcaldía del Ayuntamiento de Calahorra o por el órgano de la Administración pertinente, uno de los cuales será propuesto por la Junta de Personal. En cualquier caso, intervendrán a título individual, ni por cuenta ni en representación de nadie y deberán cumplir cuantos requisitos son exigibles para formar parte del Tribunal. Los dos vocales habrán de cumplir el principio de especialidad.

- Vocal 1: D. José Ramón Bergasa Pascual, Arquitecto, nombrado por la Alcaldía del Ayuntamiento de Alfaro.
- Vocal 2: Dña. María Laliena Corbera, T.A.G. de Planeamiento y Estrategias Urbanas, que asumirá las funciones de Secretaria del Tribunal e intervendrá, por tanto, con voz y voto.

Suplentes:
- De la Presidenta: Dña. Ascensión Urriza Gutiérrez.
- De los vocales: Dña. Noelia Oyarbide Pérez (del vocal número 1) y Dña. Ana Herrero Marzo (del vocal número 2).

TERCERO.- Convocar a los aspirantes para el comienzo del proceso selectivo a **las 10:00 horas del día miércoles 1 de febrero de 2023 en el Centro Joven de Calahorra**, situado en la Calle Julio Longinos n.º 2 (Aparcamiento "El Silo"), para la realización del ejercicio único.

Asimismo se convoca a los miembros del Tribunal, el mismo día, a las 09:30 horas, en la misma dirección (Centro Joven de Calahorra), a fin de preparar oportunamente el ejercicio a realizar posteriormente por los aspirantes.

Las personas aspirantes deberán acudir a la realización del ejercicio provistas de su D.N.I. a fin de ser identificadas.

CUARTO.- Publicar la presente resolución en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento de Calahorra y notificarla a los integrantes del Tribunal Calificador.

ANEXO ÚNICO:

ASPIRANTES ADMITIDOS	DNI
GARCIA*MATILLA,IVAN	***9197**
CHAMORRO*JULVE,LAURA	***6263**
ELIAS*VALER,TERESA	***2975**
GARRIDO*ROA,MARIA BLANCA	***6575**
GONZALEZ*GIL,ANGELICA	***1103**
HERRERA*BAS,ALEJANDRA	***1701**

LACARRA*CORDOVA,MARIA EUGENIA	***9305**
LASHERAS*PEREZ,PABLO	***9231**
MARTINEZ*BECANA,BEATRIZ	***2320**
MENDIZABAL*NAVARRO,BRAM	***1959**
ORIA*DE RUEDA NAJERA,RAMON	***7378**
ORTEGA*MEDEL,ISABEL	***6902**
PELLEJERO*MATUTE,ANA	***1090**
ROS*HERNANDEZ,GABRIEL MIGUEL	***1546**
RUIZ*ATIENZA,OSCAR	***9752**
SUBERO*PEREZ,MARIA	***7729**
VALLEJO*VILLAR,MARIA DEL ROCIO	***1247**

ASPIRANTES EXCLUIDOS	DNI	Motivo
Ninguno	-	-

Contra el presente acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, potestativamente podrá interponerse recurso de reposición ante la Alcaldía-Presidencia del Excmo. Ayuntamiento de Calahorra en el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del presente acuerdo. Transcurrido un mes desde la interposición del recurso de reposición sin que se hubiera recibido resolución de éste, se deberá entender desestimado y podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo de Logroño en el plazo de seis meses. Recibida la notificación de la resolución expresa del recurso de reposición, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo contencioso-administrativo de Logroño, en el plazo de dos meses.

De no interponerse recurso de reposición, podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo contencioso-administrativo de Logroño contra el presente acuerdo, en el plazo de dos meses.

Documento firmado electrónicamente: (RD 1671/2009), verificable mediante el número siguiente: 146200237352071656 34
Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en: https://sede.calahorra.es/validacion